



CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

**SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección **0507-16-EP**, presentada por Lola Patricia Guerrón Salcedo, en contra del auto de 5 de enero del 2016 y otros, dictados por la Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio ordinario por indemnización de daños y perjuicios 858-2015, seguida por Mercedes Jhaneth Granda Carrión y Diógenes Napoleón Loaiza Berru, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., 14 de marzo de 2016

  
Jaime Pozo Chamorro  
SECRETARIO GENERAL

JPCH/opc